



Abusos sexuales

La libre voluntad de la víctima para acceder a la solicitud no constituye delito

Tribunal Supremo - 995/2011 - 06/10/2011 Sala Segunda

Se declara haber lugar al recurso de casación interpuesto por la acusada, y no haber lugar al interpuesto por el acusado, ambos contra Sentencia condenatoria de la Audiencia Provincial de Madrid, sección 23ª, como cooperadora y como autor respectivamente, de un **delito de abusos sexuales**.

Los hechos se remontan a 2005 cuando, según el fallo de la Audiencia madrileña, la reclusa ingresó en la cárcel para cumplir una condena por un delito contra la salud pública, momento en el que el acusado trabajaba allí de funcionario del cuerpo de ayudantes de Instituciones Penitenciarias como jefe de mantenimiento.

La otra acusada también cumplía condena y era la encargada del economato. La víctima le manifestó a ésta que tenía interés en obtener un puesto de trabajo remunerado porque necesitaba dinero para mandarlo a sus hijos. Tras ello, la acusada le dijo que si tenía

...